



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE S.L.
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.M.

C.I.F. B- 31405319

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68

En Puente La Reina-Gares, a 4 de Octubre de 2017.-

**ACTA DE APERTURA Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL
SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE, PREPARACIÓN
PARA LA REUTILIZACIÓN, RECICLADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS
DE RAEES, VOLUMINOSOS Y TEXTILES DE LA MANCOMUNIDAD DE
VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

Siendo las 12:45 horas del día 4 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, bajo la Presidencia de Dña. Sabina Garcia Olmeda, (Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea), y los/as vocales de la Mesa: D. Fidel Aracama Azcona (miembro miembro Junta de la Mancomunidad y de consejero de SAVALSL), D. Julio Laita Zabalza (miembro Junta de la Mancomunidad y consejero de SAVALSL), D. Oscar Vicente Rubio Unzué, Responsable de Residuos y Educación Ambiental de SAVALSL (técnico) y Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena, Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa SAVALSL.

La empresa licitadora que ha presentado proposición, ha sido la siguiente:

1.- FUNDACIÓN TRAPEROS DE EMAUS-“CENTRO EMAUS”, CIF nº G31351935 (Registro Entrada nº 28/sep/2017).

Analizada la documentación del Sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, esto es:

A)

- a) *Si los licitadores son personas jurídicas, copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si los licitadores son personas naturales, fotocopia compulsada del DNI o documento que lo sustituya. Las empresas no españolas, acreditarán su capacidad de obrar conforme al artº 11 –3 de la LFCP.*
- b) *Certificado de la Administración Territorial competente en el que se acredita el carácter del licitador como “Centro especial de empleo sin ánimo de lucro” o “Centro de Inserción sociolaboral”, recogida en el Art. 9 de la LFCP 6/2006*
- c) *Si varios licitadores se presentan constituyendo una unión temporal de empresarios o en participación conjunta, cada uno de los licitadores deberá acreditar su capacidad de obrar. Además en este caso aportarán un documento en el que expresen el porcentaje de participación y nombrarán un representante o apoderado único con poder suficiente para ejercitar derechos y obligaciones derivados del contrato.*
- d) *Declaración del representante de la empresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la Ley Foral de Contratos.*
- e) *Declaración del representante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral.*
- f) *Documento acreditativo, expedido por la Administración de Hacienda correspondiente, de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con una antigüedad no superior a seis meses.*
- g) *Certificado expedido por la tesorería territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.*

.../...



SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE S.L.
ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.M.

C.I.F. B- 31405319

Ctra. Mendigorriá nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68

- Conforme al artº 54,4 de la LFCP, los documentos previstos en los apartados b),d),e),f),g) y h), podrán sustituirse por una Declaración Responsable del licitador en la que se manifieste el cumplimiento de las exigencias previstas, en el momento de presentar la propuesta: Presentar Anexo I, Anexo II y Anexo III)

B).- Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: (ARTº 13 LFC):

- a) *Copia del seguro de Responsabilidad Civil contratado por el concursante y último recibo pagado. La cobertura mínima será de 600.000 euros por siniestro.*
- b) *Informe de Entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa.*

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (ARTº 14 LFC)

- c) *Se acreditará la solvencia técnica del contratista mediante la presentación de certificados de ejecución de contratos de similares características técnicas y económicas en el periodo de los cinco años anteriores 2012-2017. Se considerará acreditado cuando el contratista justifique la ejecución de al menos un contrato de importe superior a 50.000 €/anuales en el precitado periodo. Deberá acreditarse que se ha ejecutado durante cada uno de los años, es decir los cinco ejercicios.*
- d) *Se deberá acreditar la posesión de autorización como gestor de residuos.*

En el supuesto de proposiciones suscritas por uniones de empresarios, las condiciones acumuladas de todos ellos deberán cumplir con los requisitos señalados en este apartado. Si una de las empresas agrupadas ya cumpliera individualmente los requisitos de solvencia exigidos, se tendrá por acreditado este apartado.

C) Identificación de una dirección electrónica para la realización de notificaciones en el caso de reclamación en materia de contratación pública prevista en el artículo 210 de la LFCP.

La Mesa de Contratación ADOPTA el siguiente ACUERDO:

ÚNICA.- Queda admitida en este proceso de licitación, la licitadora: FUNDACIÓN TRAPEROS DE EMAUS-“CENTRO EMAUS), por haber presentado la Oferta en tiempo y forma.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 13:00 horas, de la que se extiende la presente Acta, que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria.

Fecha y firma de los/as miembros de la Mesa

.../...